

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. MUER. PRES. 2018-00087

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 5 DE MAYO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la Curadora Ad Litem designada, Dra. KATY ALEXANDRA BENAVIDES BELLO aceptó la designación que se le hiciera mediante auto del 23 de marzo de 2022 (archivos Nos. 15, 17 y 18).

2.- No se imparte trámite a la contestación allegada por la referida profesional, por no estar prevista dicha herramienta para esta clase de asuntos (archivo N° 20).

3.- Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el num. 2° del art. 579 del C.G.P., se abre a pruebas el presente proceso; en consecuencia se dispone:

**DOCUMENTAL:**

La aportada con la demanda.

**TESTIMONIAL:**

Se decreta el testimonio de los señores SAUL HERNANDO CHAMUCERO MONCADA y BLAS EDGAR MONCADA TRONCOSO.

**DECLARACIÓN:**

De manera oficiosa se decreta la declaración del solicitante, señor MAURICIO ALEJANDRO CHAMUCERO GALINDO.

**OFICIOS:**

Por secretaría líbrense los oficios con destino a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI y la CLINICA MONSERRAT, en la forma perseguida por el solicitante (archivo N° 01, página 19).

**PRUEBAS DE OFICIO:**

De manera oficiosa, esta Juez decreta las siguientes probanzas:

1.- Ofíciase a MIGRACIÓN COLOMBIA, para que se sirva remitir el reporte de los desplazamientos que pudiere tener el señor LUIS

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM

ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA, identificado con la C.C. N° 19.125.027 de Bogotá, dentro y fuera del país desde el día xx hasta la fecha.

2.- Oficiéase a la Registraduría del Estado Civil, para que se sirva informar si el señor LUIS ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA, identificado con la C.C. N° 19.125.027 de Bogotá, aparece inscrito en el registro de electoral de votantes, y si existe constancia de haber sufragado en los últimos diez años en algún lugar del país.

3.- Oficiéase a la Cámara de Comercio a efectos de establecer si el señor LUIS ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA, identificado con la C.C. N° 19.125.027 de Bogotá, aparece inscrito en el registro mercantil.

4.- Oficiéase a la DIAN, para que se sirva informar si el señor LUIS ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA, identificado con la C.C. N° 19.125.027 de Bogotá, ha presentado declaraciones tributarias en los últimos diez años, y para que en caso positivo, se informe la dirección y teléfono suministrado por el mismo en la última oportunidad.

5.- OFÍCIESE al INPEC, a efectos de establecer si el señor LUIS ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA, identificado con la C.C. N° 19.125.027 de Bogotá, registra ingreso a algún centro carcelario del país, a consecuencia de alguna investigación o sanción consistente en pena privativa de la libertad.

6.- Oficiéase a la POLICIA NACIONAL, para que se sirva informar si el señor LUIS ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA, identificado con la C.C. N° 19.125.027 de Bogotá, tiene certificado de antecedentes penales y policivos, vigente, y para que en caso positivo, se sirva precisar la fecha de la última renovación o expedición y se suministre la última dirección y teléfono por él reportada.

***NOTIFÍQUESE***

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1b4b566614632e9fa6e1cbb2c96215592b84f6d99dc78940ce7360fca6c5e1**

Documento generado en 04/05/2022 03:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>